

51845

18810

Quito, 24 de Agosto del 2000

29 AGO. 2000

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De nuestras consideraciones:

ROSA EUGENIA DE LAS MERCEDES ALARCON TORRES, en mi calidad de Presidente de la Compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., con expediente No.51845-93, oficinas ubicadas en la calle San Ignacio No.E9-15 y Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, para los fines respectivos se acompaña la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada por socios de la Empresa, el 3 de Julio del 2000, ante el Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 10 de Agosto del 2000, de conformidad con el siguiente detalle:

- Ana María de Guzmán Pérez, con cédula de ciudadanía No.170587065-5, cede 1.500 participaciones sociales de US\$.0.04 de valor cada una a María Belén Alarcón Torres, con cédula de ciudadanía No.170659610-1;
- Ana María de Guzmán Pérez, con cédula de ciudadanía No.170587065-5, cede 1.400 participaciones sociales de US\$.0.04 de valor cada una a Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres, con cédula de ciudadanía No.170381349-1;
- Carlos Alberto Proaño Salvador, con cédula de ciudadanía No.170416814-3, cede 700 participaciones sociales de US\$.0.04 de valor cada una a María Belén Alarcón Torres, con cédula de ciudadanía No.170659610-1;
- Carlos Alberto Proaño Salvador, con cédula de ciudadanía No.170416814-3 cede 200 participaciones sociales de US\$.0.04 de valor cada una a César Augusto Alarcón Ramos, con cédula de ciudadanía No.170122070-7; y,
- Herederos y cónyuge superstite de la señora Martha Isabel Garcés Valle, con cédula de ciudadanía No.170133185-0, ceden 100% de derechos y acciones de 1.000 participaciones sociales de US\$.0.04 de valor cada una a María Belén Alarcón Torres, con cédula de ciudadanía No.170659610-1.

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

INGRESADO AL SISTEMA

31.08.2000

Por la cesiones de participaciones sociales antes referidas, el cuadro de socios y capital de la Compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES SOCIALES
Rosa Eugenia de las Mercedes Alarcón Torres	US\$.260	US\$.260	6.500
María Belén Alarcón Torres	US\$.128	US\$.128	3.200
César Augusto Alarcón Torres	US\$. 8	US\$. 8	200
Carlos Alberto Proaño Salvador	US\$. 4	US\$. 4	100
Total:	US\$.400	US\$.400	10.000

Las participaciones sociales son de US\$.0.04 de valor cada una.

Firmo con el Dr. Giovanni Sevilla Llaguno, Abogado de la Compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., a quien autorizo nos represente ante la Superintendencia de Compañías.

Aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra consideración y estima.

Atentamente.

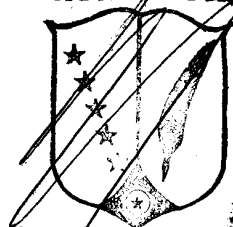
Rosa Eugenia Alarcón Torres.
Presidente.

Dr. Giovanni Sevilla Llaguno
Matrícula 1783-C.A.P-Q.



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA COORDINAMOS

PROMOSERVICE COMPANIA LIMITADA

OTORGADA POR: ANA MARIA DE GUZMAN PEREZ Y OTROS

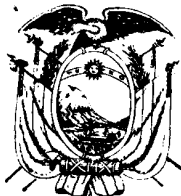
EN FAVOR DE: ROSA EUGENIA ALARCON TORRES Y OTROS

POR: U.S. \$ 192

M.T.V. Di 3 C.

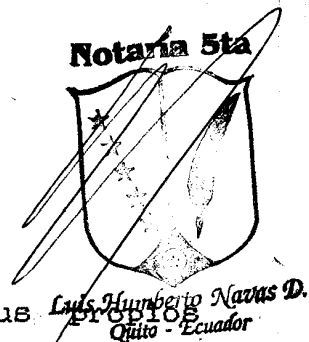
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes tres (3) de julio del dos mil; ante mi DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores ANA MARIA DE GUZMAN PEREZ DE MARTINEZ y FERNANDO MARTINEZ CABRERA, casados; los cónyuges señores CARLOS ALBERTO PROANO SALVADOR e IRMA MAGDALENA ALVAREZ KAROLYS DE PROANO, casados; el señor ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA, viudo; el señor ENRIQUE MAURICIO TORRES GARCES, casado; la señora MARGARITA DE LOURDES TORRES GARCES, casada; la señora MARTHA CATALINA TORRES GARCES, casada; la señora MARIA DOLORES TORRES GARCES, viuda; el señor MARCELO ALFONSO TORRES GARCES, casado, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos; y, el señor ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA, por los derechos que representa a la señorita CARLA TRINIDAD TORRES GARCES, soltera, según consta del Poder que se acompaña como habilitante; y, de otra parte, la señorita ROSA EUGENIA ALARCON TORRES, soltera; la señora MARIA BELEN ALARCON TORRES, casada con

1 el señor Jaime Fabricio Montenegro; y, el señor CESAR
2 AUGUSTO ALARCON RAMOS, casado con la señora Mercedes Elisa
3 Torres Carrera, igualmente cada uno de ellos por sus
4 propios y personales derechos.- Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces ante la Ley,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de
7 conocerles, doy fe; y, me presentan para que eleve a
8 escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal y
9 que se transcribe a continuación es como sigue:- "SEÑOR
10 NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su
11 cargo, sírvase incorporar la presente minuta que contiene
12 un Contrato de Cesión de Participaciones, de conformidad
13 con las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.-
14 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
15 Pública de Cesión de Participaciones, de una parte, los
16 cónyuges señora ANA MARIA DE GUZMAN PEREZ DE MARTINEZ,
17 casada y señor FERNANDO MARTINEZ CABRERA, casado, por sus
18 propios derechos y por los que mantienen en su sociedad
19 conyugal; los cónyuges señor CARLOS ALBERTO PROANO SALVA-
20 DOR, casado y señora IRMA MAGDALENA ALVAREZ KAROLYS DE
21 PROANO, casada; por sus propios derechos y por los que
22 mantienen en su sociedad conyugal; señor ENRIQUE ALFREDO
23 TORRES CARRERA, viudo, por sus propios derechos; señor
24 ENRIQUE MAURICIO TORRES GARCES, casado, por sus propios
25 derechos; señora MARGARITA DE LOURDES TORRES GARCES,
26 casada, por sus propios derechos; MARTHA CATALINA TORRES
27 GARCES, casada, por sus propios derechos; MARIA DOLORES
28 TORRES GARCES, viuda, por sus propios derechos; señor



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 MARCELO ALFONSO TORRES GARCES, casado, por sus
2 derechos; y, CARLA TRINIDAD TORRES GARCES, soltera,
3 representada por el señor ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA,
4 según consta del poder que se acompaña como habilitante, a
5 quienes en adelante se les denominará en forma individual o
6 conjunta EL o LOS CEDENTES; y, por otra, la señorita ROSA
7 EUGENIA ALARCON TORRES, soltera, por sus propios derechos;
8 la señora MARIA BELEN ALARCON TORRES, casada con el señor
9 Jaime Fabricio Montenegro, por sus propios derechos; y, el
10 señor CESAR AUGUSTO ALARCON RAMOS, casado con la señora
11 Mercedes Elisa Torres Carrera, por sus propios derechos,
12 a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS.-
13 Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayo-
14 res de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plena-
15 mente capaces.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía
16 COORDINAMOS PROMOSERVICE COMPANIA LIMITADA, se constituyó,
17 mediante escritura pública celebrada el doce de mayo de
18 mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Rodrigo
19 Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
20 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
21 primero de septiembre del mismo año, con capital de un
22 millón de sucres.- B).- La Compañía COORDINAMOS PROMOSER-
23 VICE COMPANIA LIMITADA, Aumentó su Capital de Un millón
24 a Diez millones y Reformo sus Estatutos, mediante escritura
25 pública celebrada el veinte y nueve de agosto de mil
26 novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Edgar Patricio
27 Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el
28 Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de febrero

de mil novecientos noventa y seis.- C).- Por el Aumento
de Capital de un millón de sucres a diez millones de
sucres, antes indicado, la Compañía COORDINAMOS PROMO-
SERVICE COMPANIA LIMITADA, integró su capital suscrito
y pagado en diez mil participaciones sociales de
mil sucres cada una, en los siguientes términos:-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES SOCIALES
ROSA EUGENIA ALARCON TORRES	5'100.000	5'100.000	5.100
ANA MARIA DE GUZMAN PEREZ	2'900.000	2'900.000	2.900
MARTHA ISABEL GARCES VALLE	1'000.000	1'000.000	1.000
CARLOS PROAÑO SALVADOR	1'000.000	1'000.000	1.000
TOTAL	10'000.000	10'000.000	10.000

D).- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de
la Compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE COMPANIA LIMITADA,
del primero de febrero del dos mil, los socios de la
Empresa en forma unánime aprobaron y aceptaron la cesión de
mil quinientas y mil cuatrocientas participaciones sociales
de parte de la señora Ana María de Guzmán Pérez de Martínez
a favor de la señora María Belén Alarcón Torres y de la
señorita Rosa Eugenia Alarcón Torres, respectivamente; la
cesión de setecientas y doscientas participaciones sociales
de parte del señor Carlos Proaño Salvador a favor de la
señora María Belén Alarcón Torres y señor César Augusto
Alarcón Ramos, respectivamente; y, la cesión del cien por
ciento de los derechos y acciones de las mil participacio-
nes sociales, que les corresponde en el cincuenta por
ciento al cónyuge supérstite, señor Enrique Alfredo Torres



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



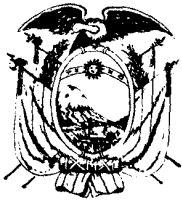
Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Carrera y en el cincuenta por ciento restante
herederos ab-intestato, Enrique Mauricio, Margarita de
Lourdes, Martha Catalina, María Dolores, Marcelo Alfonso y
Carla Trinidad Torres Garcés, de la señora Martha Isabel
Garcés Valle, en favor de la señora María Belén Alarcón
Torres, tal como consta de la copia del acta que como
habilitante forma parte integrante de la presente escritura
pública.- E).- El señor Enrique Alfredo Torres Carrera,
como cónyuge supérstite de la señora Martha Isabel Garcés
Valle y sus herederos ab-intestato Enrique Mauricio,
Margarita de Lourdes, Martha Catalina, María Dolores,
Marcelo Alfonso y Carla Trinidad Torres Garcés, para los
fines legales respectivos y como documento habilitante en
esta escritura pública, acompañan la Posesión Efectiva
correspondiente.- TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-
Con estos antecedentes, por una parte, la señora ANA MARIA
DE GUZMAN PEREZ DE MARTINEZ, contando con la expresa
autorización y consentimiento de su cónyuge señor FERNANDO
MARTINEZ CABRERA, para los fines legales respectivos y como
CEDENTES, tienen a bien ceder mil quinientas participacio-
nes sociales a favor de la señora MARIA BELEN ALARCON
TORRES y mil cuatrocientas participaciones sociales a favor
de la señorita ROSA EUGENIA ALARCON TORRES; por otra, el
señor CARLOS ALBERTO PROANO SALVADOR, contando con la
expresa autorización y consentimiento de su cónyuge señora
IRMA MAGDALENA ALVAREZ KAROLYS, para los fines legales
respectivos y como CEDENTES, tienen a bien ceder setecien-
tas participaciones sociales a favor de la señora MARIA

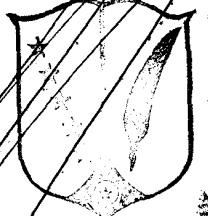
1 BELEN ALARCON TORRES y doscientas participaciones sociales
2 a favor del señor CESAR AUGUSTO ALARCON RAMOS; y, por otra,
3 el señor ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA con el cincuenta
4 por ciento de derechos y acciones por gananciales y los
5 señores ENRIQUE MAURICIO TORRES GARCES, MARCELO ALFONSO
6 TORRES GARCES, las señoras MARGARITA DE LOURDES TORRES
7 GARCES, MARTHA CATALINA TORRES GARCES, MARÍA DOLORES TORRES
8 GARCES y la señorita CARLA TRINIDAD TORRES GARCES, esta
9 última representada por su mandatario señor Enrique Alfredo
10 Torres Carrera, con el cincuenta por ciento de derechos y
11 acciones como herederos ab-intestato, respectivamente de la
12 señora Martha Isabel Garcés Valle, sobre mil participacio-
13 nes sociales, para los fines legales respectivos y como
14 CEDENTES, tienen a bien ceder la totalidad del ciento por
15 ciento de los derechos y acciones que les corresponden
16 dentro de las mil participaciones sociales antes indica-
17 das, en favor de la señora María Belén Alarcón Torres.-

18 CUARTA:- PRECIO.- El precio que LOS CESIONARIOS cancelan a
19 su CEDENTES, por las cesiones de participaciones antes
20 indicadas es la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, a cero punto cero
22 cuatro centavos de dólar de valor cada una de las cuatro
23 mil ochocientas participaciones sociales que son materia de
24 cesión, de los cuales la señora María Belén Alarcón
25 Torres, cancela a la señora Ana María de Guzmán Pérez de
26 Martínez, la cantidad de SESENTA DOLARES, al señor Carlos
27 Proaño Salvador, la cantidad de VEINTE Y OCHO DOLARES y al
28 cónyuge supérstite y herederos de la señora Martha Isabel



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Garcés Valle, la cantidad de CUARENTA DOLARES; la
Rosa Eugenia Alarcón Torres, cancela a la señora Ana María
de Guzmán Pérez de Martínez, la cantidad de CINCUENTA Y
SEIS DOLARES; y, el señor César Augusto Alarcón Ramos,
cancela al señor Carlos Proaño Salvador, la cantidad
de OCHO DOLARES.- LOS CEDENTES, declaran que han
recibido de LOS CESIONARIOS, los valores que les
corresponde a cada uno por lo cual declaran su
plena satisfacción y por lo tanto renuncian a formular
reclamo alguno por este o cualquier concepto que se
relacione con la presente Escritura Pública de
Cesiones de Participaciones.- QUINTA:- CUADRO DE
INTEGRACION DE CAPITAL.- Por las cesiones de partici-
paciones antes indicadas, el Cuadro de Integración
de Capital de la Compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE
COMPANIA LIMITADA, queda integrado de la siguiente manera:-

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	SOCIALES
Rosa Eugenia Alarcón	260 /	260	6.500
María Belén Alarcón	128 /	128	3.200
César Augusto Alarcón	8 /	8	200
Carlos Alberto Proaño	4 /	4	100
TOTAL	400	400	10.000

SEXTA:- DERECHOS O BENEFICIOS.- LOS CEDENTES, en forma
expresa manifiestan que además de las cesiones de partici-
paciones sociales que realizan en favor de LOS CESIONARIOS,
se ceden y contemplan todos los derechos o beneficios que

por cualquier concepto consten o les correspondan dentro de
la Compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE COMPANIA LIMITADA, por
lo cual renuncian a toda clase de reclamo posterior para
con estos conceptos.- **SEPTIMA:- MARGINACIONES.-** De la
presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones se
tomará nota al margen de la matriz notarial de constitución
de la Compañía COORDINAMOS PROMESERVICE COMPANIA LIMITADA,
del doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante la
Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito
antes cantón Quito, así como al margen de su inscripción
constitutiva del primero de septiembre del mismo año, en el
registro Mercantil del mismo Distrito Metropolitano de
Quito antes Cantón Quito.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** LOS
CESIONARIOS quedan autorizados a solicitar y obtener para
la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones,
su inscripción en el registro Mercantil del Distrito
Metropolitano de Quito, antes Cantón Quito.- **NOVENA.-**
DOMICILIO.- Las partes renuncian domicilio y se someten a
los Jueces competentes con asiento en la ciudad de Quito
del Distrito Metropolitano de Quito y se someten al trámite
Ejecutivo o verbal Sumario, a elección de las partes para
el caso de controversia.- Usted, señor Notario, se dignará
agregar las cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctor
Giovanni Sevilla Llaguno.- Matrícula Profesional del Cole-
gio de Abogados de Quito número mil setecientos ochenta y
tres. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal.- Para la celebración de
la presente escritura pública, se observaron todos los



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

preceptos legales del caso; y, leída que le fue
compareciente, por mi el Notario, aquél se ratificó
todas y cada una de sus partes y, para constancia, firmó
conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Ana Maria de Guzman Perez

ANA MARIA DE GUZMAN PEREZ

C.C. 170387065-5

Fernando Martinez Cabrera

FERNANDO MARTINEZ CABRERA

C.C.

170386295-1

Carlos Alberto Delano Salvador

CARLOS ALBERTO DELANO SALVADOR

C.C. 170416814-3

Irma Magdalena Alvarez Karolys

IRMA MAGDALENA ALVAREZ KAROLYS

C.C.

171003806-6

Enrique Alfredo Torres Carrera

ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA

C.C.

170194284-7

Enrique Mauricio Torres Garcés

ENRIQUE MAURICIO TORRES GARCÉS

C.C.

170443931-2

Margarita de Lourdes Torres Garcés

MARGARITA DE LOURDES TORRES GARCÉS

C.C.

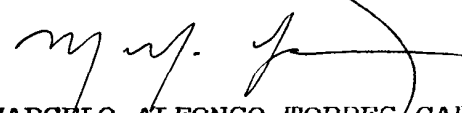
170417084-2

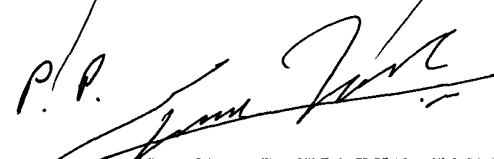
Martha Catalina Torres Garcés

MARTHA CATALINA TORRES GARCÉS

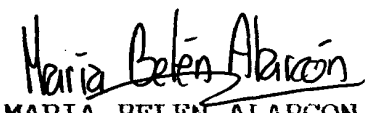
C.C. 170498857-3

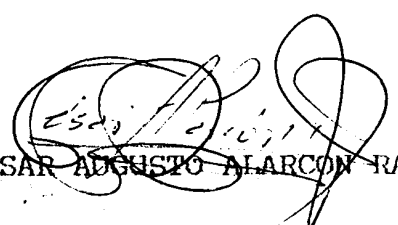
1 
2
3 **MARIA DOLORES TORRES GARCÉS** C.C. 170817490-2
4

5 
6 **MARCELO ALFONSO TORRES GARCÉS** C.C. 170865322-2
7

8 
9 **CARLA TRINIDAD TORRES GARCÉS** C.C. 171224013-2
10

11 
12 **ROSA EUGENIA ALARCON TORRES** C.C. 170381349-1
13

14 
15 **MARIA BELEN ALARCON TORRES** C.C. 170659610-1
16

17 
18 **CESAR AUGUSTO ALARCON RAMOS** C.C. 170122070-7
19

20 El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- (A
21 continuación se encuentra impreso un sello).- Se agregan a
22 continuación los documentos habilitantes de esta escritura:-
23
24
25
26
27
28

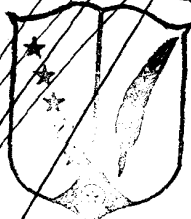
NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Notaria Sta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

SRTA. CARLA TRINIDAD TORRES GARCES

A FAVOR DE :

SR. ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

epc

Dí 2 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES VEINTE DE SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparece la señorita CARLA TRINIDAD TORRES GARCES, soltera, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda

quien de conocer doy fe, y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase elevar a escritura pública e insertar en el protocolo a su cargo una minuta de Poder General, que está contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar este Poder General, la señorita CARLA TRINIDAD TORRES GARCES, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos dos cuatro cero uno tres - dos, legalmente capaz, por lo que en forma libre y voluntaria y en uso de sus legítimos derechos confiere este PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su padre el señor ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula número uno siete cero uno nueve cuatro dos ocho cuatro - siete, para que a nombre y representación de su MANDANTE intervenga en los siguientes actos y contratos: Para que administre todos los bienes existentes, ya sean muebles o inmuebles; Para que adquiera en lo posterior, cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles; Para que venda, permute, hipoteque o los de en anticresis cualquier bien inmueble de propiedad de la Mandante; Para que

suscriba contratos de arrendamientos; Para que reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipoteca, prendas u otras cauciones; Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudare a su Mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; Para que abra cuentas corrientes o de ahorros en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito o de Vivienda, y las administre en toda la extensión de la palabra; De existir anteriores, para que gire sobre ellas, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de éstos préstamos constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de su mandante; Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y cobre los Fondos de Reserva y Cesantía; Para que gire cheques, letras de cambio y en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos; los cobre o endose, los acepte o los proteste; Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todos los permitidos por las Leyes ecuatorianas; Para que

orianas para que

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Pardo V.

celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes ecuatorianas; Para que en las Embajadas, Consulados o Representaciones Comerciales de los Estados o Países que tienen sus sedes en nuestro territorio nacional y con los que el Estado ecuatoriano mantiene relaciones Diplomáticas y Comerciales, realice toda gestión legal y administrativa que beneficie a los intereses de la Mandante.- Se le confiere al Mandatario todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil, ecuatoriano, inclusive la de sustituir este Poder, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo de Leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Quien hace las veces de Apoderado se abliga a su ejecución y a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano.- Usted señor Notario, se servirá los demás requisitos de estilo para la plena validez de este documento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La compareciente se ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor JULIO ANDRADE MALDONADO, Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos veinte del Colegio De Abogados de Quito. Para el otorgamiento

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Notaria 5ta



Guillermo Navas D
Quito - Ecuador



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leído que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual DOY FE.

Carla Torres

SRTA. CARLA TRINIDAD TORRES GARCES

C.C. 171224013-2

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 450
Dr. Remigio Poveda

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171224013-2

TORRES LARCES CARLA TRINIDAD

NOBILITACION 1.973

PIEDRAZUELA/QUITO/SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 05 A 061 0332

FICHINCHA/QUITO

CONTRERAS SUAREZ 73

Carla Torres



ECUATORIAHAXXXXXX V3333V3222

IDENTIFICACION

SECUNDARIA EMPLEADO

ENRIQUE ALFREDO TORRES

FECHA DE NACIMIENTO 05 A 061 0332

PIEDRAZUELA/QUITO/SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 05 A 061 0332

HASTA MUERTO DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 0113815

FORMA No.

Enrique Torres



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en
el Art. 1ro. del Decreto No. 2386 publicado
en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril
de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley
Notarial, CERTIFICO que la copia que
antecede, es igual al documento presentado
ante el suscrito.
Quito, -

20 SET. 1999

El Notario

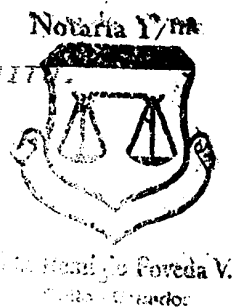
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la
ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento, constante
en tres fojas útiles y rubricadas del presente título.-

Dr. Remigio Poveda V.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170817490-7

TORRES GARCES MARIA DOLORES

06 AGOSTO AKA 1944

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAR

REG. CIVIL 13 056 0845R

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E3331222

VIUDA ENRIQUE F VALDIVIESO ANDRADE

SUPERIOR ECONOMISTA

ENRIQUE TORRES

MARTHA GARCES

QUITO 02/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

Luis Hu... Navas D.
Quito Ecuador

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170194284-7

TORRES CARRERA ENRIQUE ALFREDO

16 SEPTIEMBRE 1926

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 01 1 294 00880

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V1333V2222

VIUDA MARTHA GARCES

SUPERIOR ING. CIVIL

ALFONSO TORRES

LOLA CARRERA

QUITO 19/02/99

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171003806-6

ALVAREZ KAROLYS IRMA MAGDALENA

17 OCTUBRE 1968

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

REG. CIVIL 19 326 1497

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ

68

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** Y4443Y4442

CASADO CARLOS ALBERTO PRUANO SALVADI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CESAR MARCELO ALVAREZ

MARIA ANTONIETA KAROLYS

QUITO 12/06/98

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD

1216805

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

FORMA No.

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



CIUDADANIA 170386295-1

MARTINEZ CABRERA FERNANDO

09 FEBRERO 1.964

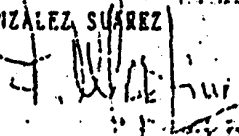
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 058 03230

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

64




EQUATORIANA ***** E4443V4442

CASADO ANA DE GUZMAN PEREZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

EDUARDO MARTINEZ

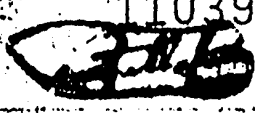
CASADINA CABRERA

QUITO 17-04-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1103949

RENOVACION




REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170416814-3

PROANO SALVADOR CARLOS ALBERTO

04 JUNIO 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 2 016 05436

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57




EQUATORIANA ***** E4343A2242

CASADO IRMA MAGDALENA ALVAREZ KAROL

SUPERIOR ING. COMERCIAL

EDUARDO PROANO

ALINA SALVADOR

QUITO 17/04/1995

07/04/2011

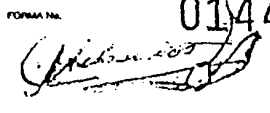
FECHA DE CADUCIDAD

0144072

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLA GAR DEFENSOR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170587065-5

DE GUZMAN PEREZ ANA MARIA ESPERANZA

18 DICIEMBRE 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 1 016 11280

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

Que...

ECUATORIANA ***** E1113A1112

CASADO FERNANDO MARTINEZ CABRERA

SECUNDARIA QUNHACER DOMESTICOS

MANUEL DE GUZMAN

QUITO 02-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

...

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ECUATORIANA ***** V3333V3222

CASADO JAVIER ANTONIO MOREATO R

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE TORRES

MARTHA GARCES

QUITO 16/07/1968

539402

...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170498857-3

TORRES CARCES MARTHA CATALINA

10 FEBRERO 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 053 0187

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170417084-2

TORRES GARCES MARGARITA DE LOURDES

31 ENERO 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 253 01393

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

...

ECUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO HUGO MARCELO TERAN PUENTE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE TORRES

MARTHA GARCES

QUITO 16/07/1967

16/07/2009

...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170413944

TORRES GARCES ENRIQUE MAURICIO

22 ABRIL 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 238 04297

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

...

ECUATORIANA ***** V3333V2222

CASADO MARIA ROGERIO TERAN PUENTE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE TORRES

MARTHA GARCES

QUITO 27/06/99

27/06/2011

...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170122070

ALARCON RAMOS DEAS AUGUSTO

17 SEPTIEMBRE 1972

CHIMBORAZO/GUANO LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 073 02435

REG. CIVIL

CHIMBORAZO 7 GUANO ACT

LA MATRIZ

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V334AV2244

CASADO MERCEDES TORRES

SUPERIOR COMERCIANTE

ALARCON TORRES

QUITO

24/10/86

HASTA FUERTE DE SUSTITUIR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. A.077017

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** E334312222

CASADO JAYNE FABRICIO MONTENEGRO S

SECUNDARIA GUERACER. DOMESTICOS

CESAR ALARCON

MERCEDES ELLEN TORRES

QUITO

07/09/97

01/09/2007

0299223

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170659610-1

ALARCON TORRES MARTA BELEN

30 ENERO 1972

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

07 313 0542

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170000000

TORRES GARCES MARCELO ALFONSO

19 FEBRERO 1969

PICHINCHA/QUITO LA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO 04 381 03165

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** E134313222

CASADO SANDRA PATRICIA RIVADENEIRA B

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ENG. JOE ALFREDO TORRES

QUITO

05/09/2011

03/18/93

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170391349-1

ALARCON TORRES ROSA EUGENIA DE LAS MERCEDES

28 AGOSTO 1987

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 330 01277

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 17

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** E334312223

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CESAR ALARCON

MERCEDES ELISA TORRES

QUITO

18/11/2009

0927635

[Firma]

[Fotografía]

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Posesión Efectiva, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura, EL señor Enrique Alfredo Torres Carrera, por sus propios derechos, viudo, domiciliado en la Ciudad de Quito, la señora Margarita de Lourdes Torres Garcés, por sus propios derechos, casada, domiciliada en la Ciudad de Quito, el señor Enrique Mauricio Torres Garcés, por sus propios derechos, casado, domiciliado en la Ciudad de Quito, la señora Martha Catalina Torres Garcés, por sus propios derechos, casada, domiciliada en la Ciudad de Quito, la señora María Dolores Torres Garcés, por sus propios derechos, viuda, domiciliada en la Ciudad de Quito, el señor Marcelo Alfonso Torres Garcés, por sus propios derechos, casado, domiciliado en la Ciudad de Quito, la señorita Carla Trinidad Torres Garcés, por sus propios derechos, soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito.- Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil que quedó indicado, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes manifiestan su voluntad y consentimiento para la celebración del presente documento.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Como se desprende de las partidas de defunción, nacimiento y matrimonio que acompañamos, nuestra madre y esposa, señora Martha Isabel Garcés Valle, de estado civil casada, falleció sin dejar testamento, en la Ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, el día lunes cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dejando como únicos y universales herederos de sus bienes relictos, a su cónyuge sobreviviente señor Enrique Alfredo Torres Carrera y a sus hijos Margarita de Lourdes Torres Garcés, Enrique Mauricio Torres Garcés, Martha Catalina Torres Garcés, María Dolores Torres Garcés, Marcelo Alfonso Torres Garcés y Carla Trinidad Torres Garcés.-

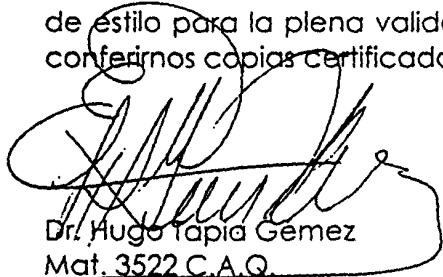
TERCERA.- POSESION EFECTIVA: Con estos antecedentes y de conformidad con lo dispuesto por el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, solicitamos a usted señor Notario, que previo los requisitos de Ley, se nos conceda, mediante Escritura, en forma pro indivisa, la posesión efectiva de los bienes dejados por la difunta señora Martha Isabel Garcés Valle.- Este documento deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad de este Cantón y en aquellos donde sea necesario.-

CUARTA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la celebración de la presente Escritura Publica, serán de cuenta de los peticionarios por partes iguales.-

QUINTA.- INSCRIPCION: Cualquiera de los peticionarios quedan facultados, por sí o por interpuesta persona, para solicitar u obtener la inscripción del presente documento, en el Registro de la Propiedad de este Cantón.-

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Para efectos de la concesión de la Posesión Efectiva que solicitamos, adjuntamos los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Partida de defunción de nuestra madre, señora Martha Isabel Garcés Valle; Dos.- Partidas de nacimiento de las siguientes personas: Enrique Alfredo Torres Carrera, Margarita de Lourdes Torres Garcés, Enrique Mauricio Torres Garcés, Martha Catalina Torres Garcés, María Dolores Torres Garcés, Marcelo Alfonso Torres Garcés y Carla Trinidad Torres Garcés; Tres.-

Parida de Matrimonio del señor Enrique Alfredo Torres Carrera con la señora Martha Isabel Garcés Valle.- Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento, debiendo conferirnos copias certificadas del mismo.-

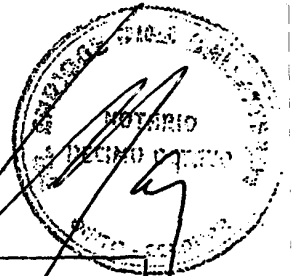


Dr. Hugo Tapia Gmez
Mat. 3522 C.A.Q.



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE Y NUEVE (29) de MARZO de mil novecientos noventa y nueve, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DE ESTE CANTON QUITO, y en atención a la petición presentada por los señores: ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA, de estado civil viudo; MARGARITA DE LOURDES TORRES GARCES, casada; ENRIQUE MAURICIO TORRES GARCES, casado; MARTHA CATALINA TORRES GARCES, casada; MARIA DOLORES TORRES GARCES, viuda; MARCELO ALONSO TORRES GARCES, casado; CARLA TRINIDAD TORRES GARCES, soltera, todos por sus propios derechos; quienes manifiestan ser cónyuge sobreviviente e hijos de la causante señora MARTHA ISABEL GARCES VALLE, y me solicitan se les proceda a receptor la Declaración Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: A) La Partida de Defunción de la señora MARTHA ISABEL GARCES VALLE, en la que consta su fallecimiento acaecido en esta ciudad de Quito, el día cinco de Octubre de mil novecientos noventa y ocho; B) La partida de matrimonio de los señores ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA y señora MARTHA ISABEL GARCES VALLE; y, C) Las Partidas de Nacimiento de los hijos procreados por el matrimonio

1 TORRES-GARCES. señores: MARGARITA DE LOURDES. ENRIQUE

2 MAURICIO, MARTHA CATALINA, MARIA DOLORES, MARCELO ALONSO;

3 y CARLA TRINIDAD TORRES GARCES, al efecto, EN EJERCICIO

4 DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE

5 CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO

6 SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL,

7 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE

8 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA

9 EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y

10 CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A

11 RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS

12 COMPARECIENTES: ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA, MARGARITA

13 DE LOURDES TORRES GARCES, ENRIQUE MAURICIO TORRES GARCES,

14 MARTHA CATALINA TORRES GARCES, MARIA DOLORES TORRES

15 GARCES, MARCELO ALONSO TORRES GARCES; y, CARLA TRINIDAD

16 TORRES GARCES, por sus propios derechos; quienes son de

17 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

18 en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe;

19 bien instruidos por mi el Notario, respecto del objeto y

20 resultados de esta declaración juramentada a la que

21 proceden libre y voluntariamente y para el efecto bien

22 instruidos acerca de la gravedad del juramento, de las

23 penas del perjurio y sobre la obligación que tienen de

24 decir la verdad declaran: A) Que la señora MARTHA ISABEL

25 GARCES VALLE, fue esposa y madre de los comparecientes

26 señores: ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA, MARGARITA DE

27 LOURDES TORRES GARCES, ENRIQUE MAURICIO TORRES GARCES,

28 MARTHA CATALINA TORRES GARCES, MARIA DOLORES TORRES



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 GARCES, MARCELO ALONSO TORRES GARCES y CARLA TRINIDAD
2 TORRES GARCES. B) Que la señora MARTHA ISABEL GARCES
3 VALLE, falleció en la ciudad de Quito, el día cinco de
4 octubre de mil novecientos noventa y ocho; C) Que lo
5 afirmado se ratifica con las partidas de: defunción,
6 matrimonio y nacimientos, incorporadas esta diligencia
7 notarial, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS
8 EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA
9 LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS
10 POR LA SEÑORA MARTHA ISABEL GARCES VALLE, EN FAVOR DE LOS
11 PETICIONARIOS señores: ENRIQUE ALFREDO TORRES CARRERA,
12 MARGARITA DE LOURDES TORRES GARCES, ENRIQUE MAURICIO
13 TORRES GARCES, MARTHA CATALINA TORRES GARCES, MARIA
14 DOLORES TORRES GARCES, MARCELO ALONSO TORRES GARCES; y,
15 CARLA TRINIDAD TORRES GARCES, dejando a salvo el derecho
16 de terceros.- El original de esta diligencia notarial,
17 queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo dos
18 copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda
19 a inscribir en el Registro de la Propiedad
20 correspondiente. Para constancia los comparecientes,
21 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
22 fe.-

23			23
24			24
25	SR. ENRIQUE TORRES CARRERA	SRA. MARGARITA TORRES G.	25
26	C.C.: 170194284-7	C.C.: 170417084-2	26
27	SIGUEN FIRMAS DE LOS		27
28			28

COMPARECIENTES:

SR. ENRIQUE TORRES GARCES

C.C.: 170443931-2

SRA. MARTHA TORRES GARCES

C.C.: 170498857-3

SRA. MARIA TORRES GARCES

C.C.: 170817490-7

SR. MARCELO TORRES GARCES

C.C.: 170865327-2

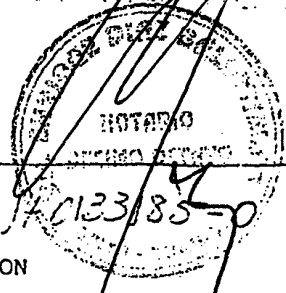
SRTA. CARLA TRINIDAD TORRES GARCES

C.C.: 171224013-2

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

ECU EN LA DCHA 198812



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 13 Pág. 116 Acta 4881

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día CINCO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARTHA ISABEL GARCES VALLE Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: CINCUENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: IGNACIO GARCES NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: QUICIA VALLE Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR QUITO CINCO de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y OCHO

El cónyuge sobreviviente se llama ENRIQUE TORRES Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONEA

Solicitó esta inscripción: ALEXANDER ENRIQUE JIMENEZ ROMO con Cédula de Identidad Nº 170819034-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE. CANCER DE ENDOMETRIO HEPATICO METASTASIS HEPATICA OSEA CANCER DE ENDOMETRIO INSUFICIENCIA HEPATICA RENAL RESPIRATORIA SIN EMBENDAJES.cd

FIRMAS:

Ca...

For...



RECEBIÓ EL ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL
DE LA DEFUNCION DE MARTHA ISABEL GARCES VALLE
EN LA CIUDAD DE QUITO
A LOS CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
EL Jefe de Registro Civil

04 FEB 1999

1999

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Francisco Vargas, vecino de este lugar.
Don Manuel de la Cruz, vecino de este lugar.
Leída esta acta, la firmaron conmigo Francisco Vargas declarante Manuel de la Cruz testigos
y el infrascrito Secretario que certifica.
Francisco Vargas Manuel de la Cruz Francisco Vargas Manuel de la Cruz

293
que Alfreda
vive
Don Garco

En Quito a diez de Mayo de mil novecientos noventa y tres
a las tres y media de la tarde. Ante mí Don Francisco Vargas Don Manuel de la Cruz
Jefe de Registro Civil de esta parroquia provincia de Pichincha, comparecieron: Don Francisco de
hecho Don de estado anterior soltero de profesión cuilatar
de nacionalidad Guineana de veinte y nueve años de edad, nacido en Quito y domiciliado
y Doña María Garco de estado anterior soltera de Doña Barbara
de profesión de de nacionalidad Guineana de diez y seis años de edad
nacida en Quito y domiciliada en esta ciudad hija de Francisco Garco
y de María Garco; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el diez de Mayo
de mil novecientos noventa y tres según consta en el acta inscripta
Declararon, además, que
Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Francisco Vargas, vecino de este lugar, Don
Manuel de la Cruz, vecino de este lugar, vecinos de este lugar.
Leída esta acta, la firmaron conmigo Francisco Vargas declarante Manuel de la Cruz testigos
y el infrascrito Secretario que certifica.
Francisco Vargas Manuel de la Cruz Francisco Vargas Manuel de la Cruz



Año 76, Tomo 2, 52 del mes de Julio 1993

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA DE LA POLICIA
CONFIERO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

Quito, 10 de Julio de 1993



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1960, tomo 2-1, página 238, acta 1302, consta
la inscripción de TORRES GARCES MARGARITA DE LOURDES
nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO
provincia de PICHINCHA, el TREINTAUNO de ENERO de MIL
NOVECIENTOS SESENTA, hijo de ENRIQUE TORRES
nacionalidad ECUATORIANA; y de MARTHA GARCES
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO *** 08 de JUNIO ***
Cédula: 170417034-2



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

633700



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a 1961, tomo 2-1, página 238, acta 4297, consta
la inscripción de TORRES GARCES ENRIQUE MAURICIO
nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO
provincia de PICHINCHA, el VEINTIDOS de ABRIL de MIL
NOVECIENTOS SESENTAUNO, hijo de ENRIQUE TORRES
nacionalidad ECUATORIANA; y de MARTHA GARCES
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO *** 12 de ENERO *** de 19 61.
Cédula: 170443931-2

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0401312



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de 1963, tomo 3- , página 53, acta 1876, consta
***** del cantón QUITO*****
TORRES GARCES MARTHA CATALINA

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO*****
provincia de PICHINCHA*****; el DIEZ ***** de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS SESENTAITRES **, hij() de ENRIQUE TORRES
nacionalidad ECUATORIANA***** : y de MARTHA GARCES
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO **** 29 de JULIO ***

Cédula: 170498857-3

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

4535826



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de 1964, tomo 1- , página 50, acta 968, consta
***** del cantón QUITO*****
TORRES GARCES MARIA DOLORES

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO*****
provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTACUATRO **, hij() de ENRIQUE TORRES
nacionalidad ECUATORIANA***** : y de MARTHA GARCES
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO **** 12 de ENERO ***

Cédula: 170817490-7

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0401314



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a la inscripción de 1963, tomo 4, pagina 381, acta QUITO 3155, consta
nacido en LA MAGDALENA, cantón QUITO
provincia de PICHINCHA; el DIECISEIS de FEBRERO de MIL
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE; y de ENRIQUE ALFREDO TORRES
nacionalidad ECUATORIANA; y de MARTHA GARCÉS
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO **** 12 de ENERO *** de 19 99.
Cédula: 170865327-2

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0401310



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a la inscripción de 1973, tomo 5-A, pagina 61, acta QUITO 3325, consta
nacido en SAN BLAS, cantón QUITO
provincia de PICHINCHA; el VEINTINUEVE de MAYO de MIL
NOVECIENTOS SETENTAITRES; y de ENRIQUE ALFREDO TORRES
nacionalidad ECUATORIANA; y de MARTHA ISABEL GARCÉS
nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO **** 12 de ENERO *** de 19 99.
Cédula: 171224013-2

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0401316

Se...



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 ...otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 COPIA CERTIFICADA, del ACTA NOTARIAL DE POSESION
3 EFECTIVA, en favor del señor ENRIQUE ALFREDO TORRES
4 CARRERA E HIJOS, debidamente firmada y sellada en los
5 mismos lugar y fecha de su celebración.-
6

7
8 *Dr. Enrique Díaz Ballesteros*
9 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
10 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
11

12
13 Con esta fecha queda inscrita la presente
14 Acta Notarial de Posesión Efectiva, en el
15 Libro de Sentencias Varas, del Actual Año
16 como 130

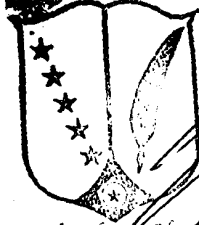
17 Quito, a 3 de Mayo de 1922
18 E. REGISTRADOR R. C. R.
19 *[Firma]*
20

21
22
23
24
25
26
27
28

PA-

ZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que las fotocopias que anteceden, constantes en siete fojas útiles, son exactamente iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví al interesado.- Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.- Quito, a tres de julio del dos mil.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Aguas D.
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

Dr. Humberto Aguas D.
NOTARIO QUINTO
QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, del Distrito Metropolitano de Quito, a los 1 del mes de Febrero del 2000, domicilio de la Compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., oficinas ubicadas en la calle San Ignacio No.E9-15 y 6 de Diciembre, siendo las 10h00, se reúnen los siguientes socios: Rosa Eugenia Alarcón Torres, por sus propios y personales derechos; Ana Maria de Guzman Pérez de Martínez, por sus propios y personales derechos; Carlos Alberto Proaño Salvador, por sus propios y personales derechos; y, Marcelo Alfonso Torres Garcés, por sus propios y personales derechos y por los que representa como administrador común a su progenitor Enrique Alfredo Torres Carrera y a sus hermanos Enrique Mauricio, Margarita de Lourdes, Martha Catalina, María Dolores, Marcelo Alfonso y Carla Trinidad Torres Garcés, tal como se justifica con el documento que se agrega al expediente, por sus respectivas calidades de conyuge sobreviviente y herederos ab-intestato de la señora Martha Garcés Valle de Torres

Preside la Junta el señor Carlos Alberto Proaño Salvador y actúa como Secretaria la señorita Rosa Eugenia Alarcón Torres, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Empresa.

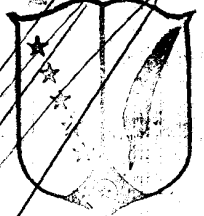
Interviene la Presidencia y manifiesta que consulta a los socios, si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., al amparo de lo señalado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías así como en los Estatutos Sociales de la Empresa, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1.- designación o ratificación de los administradores de la Compañía; 2.- Consentimiento unánime, para que por una parte, la señora Ana Maria de Guzman Perez de Martinez, ceda 1.400 participaciones sociales a favor de la señorita Rosa Eugenia Alarcón Torres y 1.500 participaciones sociales a favor de la señora María Belén Alarcón Torres, por otra, para que el señor Carlos Alberto Proaño Salvador, ceda 700 participaciones sociales a favor de la señora María Belén Alarcón Torres y 200 participaciones sociales a favor del señor César Alarcón Ramos; y, por otra, para que el conyuge sobreviviente y los herederos ab-intestato de la señora Martha Isabel Garcés Valle, señor Enrique Alfredo Torres Carrera y Enrique, Margarita, Catalina, María Dolores, Marcelo y Carla Torres Garcés, cedan a favor de la señora María Belén Alarcón Torres, la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde sobre las 1.000 participaciones sociales, esto es, al primero el 50% por gananciales de la sociedad conyugal y a los seis restantes el 50% como herederos ab-intestato, de la prenombrada señora Martha Isabel Garcés Valle; y, que además por las cesiones de participaciones antes indicadas, los cedentes transfieren en favor de los cesionarios, todos sus derechos o beneficios que les correspondan dentro de la Empresa; y 3.- La aceptación de nuevos socios de la Compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA. en favor de la señora María Belén Alarcón Torres y del señor César Augusto Alarcón Ramos, por las cesiones de participaciones que a su favor se realizan y que se encuentran aprobadas en el anterior punto del orden

del día.- La constitución de la Junta y el orden del día propuesto se acepta en forma unánime por todos los socios.

Toma la palabra la Presidencia y dice que por haber sido aceptado la constitución de la Junta y su orden del día, pone a consideración de los socios, el primer punto del orden del día. A continuación interviene la señorita Rosa Eugenia Alarcón Torres, manifestando que se hace necesario que los socios de la Empresa, designen o ratifiquen a sus administradores. Interviene el señor Carlos Alberto Proaño Salvador y propone que el cargo de Presidente sea ejercido por la señorita Rosa Eugenia Alarcón Torres y que el cargo de Gerente General sea ejercido por la señora María Belén Alarcón Torres, por lo cual pide que los socios acepten esta propuesta.- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

Interviene la Presidencia y pone en consideración de los socios el segundo punto del orden del día de la presente Junta. A continuación toma la palabra la señora Ana María de Guzmán Pérez de Martínez y dice que solicita a los socios de la Empresa la autorización unánime para que de sus 2.900 participaciones sociales, ceda 1.500 participaciones a favor de la señora María Belén Alarcón Torres y 1.400 participaciones a favor de la señorita Rosa Eugenia Alarcón Torres, con todos los derechos y beneficios que le corresponda dentro de la Empresa. A continuación toma la palabra el señor Carlos Alberto Proaño Salvador y dice que también solicita a los socios de la Empresa la autorización unánime para que de sus 1.000 participaciones sociales, ceda 700 participaciones a favor de la señora María Belén Alarcón Torres y 200 participaciones a favor del señor César Augusto Alarcón Ramos, con todos los derechos y beneficios que le corresponda dentro de la Compañía. A continuación toma la palabra el señor Marcelo Alfonso Torres Garcés y dice que en la calidad en que comparece a esta Junta, también solicita a los socios de la Empresa la autorización unánime, para que las 1.000 participaciones sociales que en vida correspondieron a su madre fallecida señora Martha Isabel Garcés Valle, el señor Enrique Alfredo Torres Carrera, como conyuge superstite con el 50% de derechos y acciones por gananciales y sus herederos Enrique Mauricio, Margarita de Lourdes, Martha Catalina, María Dolores, Marcelo Alfonso y Carla Trinidad Torres Garcés, con el restante 50% de derechos y acciones hereditarios, puedan ceder las 1.000 participaciones antes indicadas a favor de la señora María Belén Alarcón Torres, con todos los derechos o beneficios que les correspondan dentro de la Empresa.- Lo solicitado por la señora Ana María de Guzmán Pérez de Martínez, por el señor Carlos Alberto Proaño Salvador y por el señor Marcelo Alfonso Torres Garcés, es aprobado y autorizado en forma unánime por todos los socios.

Interviene la Presidencia y dice que pone a consideración de los socios el tercer y último punto del orden del día de la presente Junta. A continuación toma la palabra la señor Carlos Proaño Salvador indicando que es necesario que los socios de la Empresa acepten a la señora María Belén Alarcón Torres y al señor César Augusto Alarcón Ramos, como nuevos socios de la Compañía por las cesiones de participaciones que a su favor se realizan tal como constan aprobados y aceptados en el segundo punto del orden del día de la presente Junta. Lo propuesto por el señor Carlos Proaño Salvador, es aceptado en forma unánime por todos los socios.



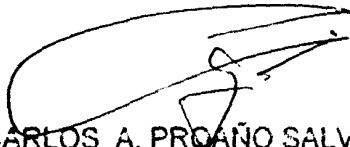
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Interviene la Presidencia y manifiesta que por haberse tratado los puntos del orden del día de la presente Junta, concede a Secretaria 30 minutos para que redacte el acta correspondiente.

Siendo las 11h30, la Presidencia reinstala la Junta y procede a dar lectura al acta elaborada por Secretana, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, en el lugar y fecha ut-supra.


MARCELO A. TORRES GARCÉS.


ANA MARIA DE GUZMAN DE MARTINEZ.


CARLOS A. PROAÑO SALVADOR.
PRESIDENTE.

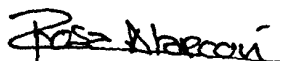

ROSA EUGENIA ALARCON TORRES.
SECRETARIA DE JUNTA.

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA.**, para los fines respectivos, tengo a bien certificar que en su Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 1ro de Febrero del 2000, se autorizó las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES SOCIALES
Ana María de Guzmán Pérez	Rosa Eugenia Alarcón Torres	1.400
Ana María de Guzmán Pérez	Maria Belen Alarcon Torres	1.500
Carlos Alberto Proaño Salvador	Maria Belén Alarcón Torres	700
Carlos Alberto Proaño Salvador	César Augusto Alarcon Ramos	200
Herederos y cónyuge superstite señora Martha Isabel Gárces Valle.	Maria Belén Alarcón Torres	1.000

La presente certificación la confiero para los fines legales respectivos. Quito, 1ro de Febrero del 2.000.

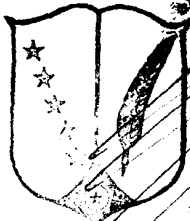


Rosa Eugenia Alarcón Torres
Gerente General.

Se otorgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a primero de agosto del dos mil.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas D.
NOTARIO QUINTO
QUITO

- Pa -

San Ignacio E9-15 y 6 de Diciembre
Edificio Cárdenas. Piso 3
T: (593-2) 229952 / 223057 / 09731654
Fax: (593-2) 223057 / 892271
E-mail: coordina@uio.satnet.net

- - Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 12 de mayo de 1.993, tomé nota de la cesión participaciones de la referida compañía, otorgada en la Notaría Quinta de Quito, el 03 de Julio del año 2.000, cuyo instrumento antecede.- Quito, a siete de Agosto del año dos mil.-



Dr. Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

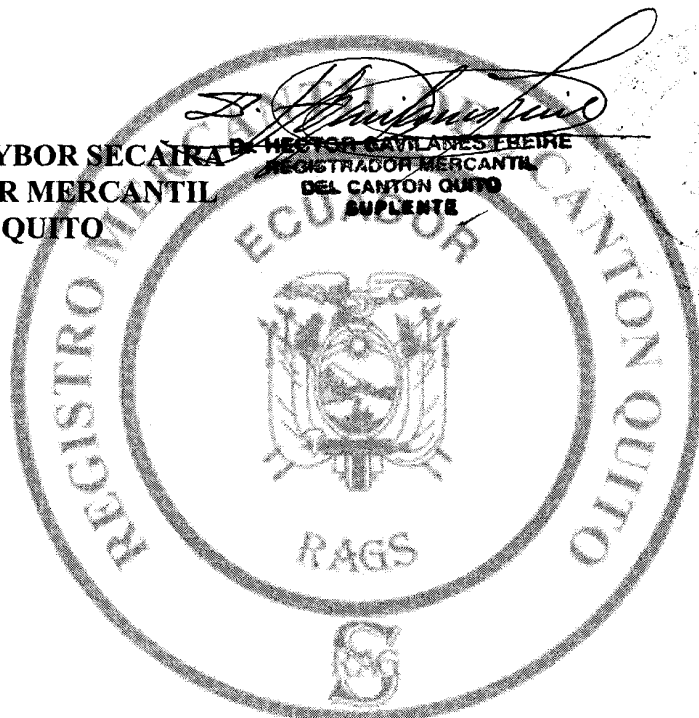


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1964, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a Fs.3388, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía " **COORDINAMOS PROMOSERVICE COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a diez de Agosto del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO


DR. HECTOR GAVILANES ECHEINE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE



ng